



Constructora Prouvika S.A. de C. V.

R.F.C. CPR1108125Z8

Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY

FACTURA

C 325

CONDICIONES DE PAGO	METODO DE PAGO	FORMA DE PAGO	Fecha y Hora de Emisión:	Lugar de Expedición:
	03	Pago en una sola Exhibición	2016-12-09T14:05:08	CHIHUAHUA, MEXICO

DOMICILIO FISCAL

PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 1601 E COL. PLOMEROS CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA MEXICO C.P.31370

Folio Fiscal

B69D2451-C293-4087-9070-4B4999B66515

FACTURADO A:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

R.F.C.: MCI651010V22

DOMICILIO: MINA 408 CENTRO
ESTADO: CHIHUAHUA
MUNICIPIO/DELEGACION: CHIHUAHUA PAIS: MEXICO
CIUDAD/LOCALIDAD: CHIHUAHUA CP 31000

No de Serie de Certificado del SAT

00001000000404341938

No de Serie del Certificado del CSD

00001000000400248443

Fecha y hora de certificación

2016-12-09T14:05:08

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	ANTICIPO DEL 30% DE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO No. 200/2016 RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 1".	\$ 26,007.81	\$ 26,007.81

IMPORTE CON LETRA

TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N

OBSERVACIONES

*CAMBIO DE FACTURA UNICAMENTE ANTES DEL DIA ULTIMO DE CADA MES
*EFECTOS FISCALES AL PAGO
*LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

SUBTOTAL	\$ 26,007.81
DESCUENTO	\$
IVA 16.00 %	\$ 4,161.25
TOTAL	\$ 30,169.06

Sello digital del CFDI

iDAVLkNbr/Wv6B/J0qmG3vwmYUsNBog1rkJEz1Z16gyALt/AjYhKh4ZlnZOe+SWJPhy25+IaVIDxhKo19kYNzNKKtQC5weHd2TbSKsqxhBFNS3OFY/OflHIOVktF1kDzB4knO6FYUwK0BLlGGr9HrHBTIGmOE5CWdvYEinnKhdagElZfap/CvvcswDbcAKN
Qjv986jmu6cgOvBTLhq3ySIFMY/Glql2p+pDB0T4Jro7ny33SyrwqGuOv8vao72joC+KAU5ptHG1DwhmU4hM2ePOgpWbKZPKduGLX16H15bJIANz48kLbN12xHC7yDSF11K9tqZFy0g==

Sello del SAT

Wp4w4btUBIRssYIMyJ8tDoZ/PupCTEnAcFNgmbhRw3hEDWp7JfMwczJndL2r/MBBzhuP7GeaWJc4eqm3NGVrk1UXlsv2NA4NHgQNi7/0L6tRNh4a9HrRaBKikK6Wqo5g21odvGs1m92OawCFzdt1uivp/9YyOiwZqEc8shzrq\$7td2UOU/RgqmMb8zcxNeG
kP3V+Nggd4mh4JCIEvZYXU4sKXnHY7B/+5PZNe88o5VQg5qqeMqroINX+xi5fInGx8GriZe+B0vad0hQ0u2RSiShTkpNOboU5iJTAQFPK3N/IEs256N/QJhUXFLd7d1ObyVWAljUWhtSw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|B69D2451-C293-4087-9070-4B4999B66515|2016-12-09T14:05:08||DAVLkNbr/Wv6B/J0qmG3vwmYUsNBog1rkJEz1Z16gyALt/AjYhKh4ZlnZOe+SWJPhy25+IaVIDxhKo19kYNzNKKtQC5weHd2TbSKsqxhBFNS3OFY/OflHIOVktF1kDzB4knO6FYUwK0BLlGGr9HrHBTIGmOE5CWdvYEinnKhdagElZfap/CvvcswDbcAKN|Qjv986jmu6cgOvBTLhq3ySIFMY/Glql2p+pDB0T4Jro7ny33SyrwqGuOv8vao72joC+KAU5ptHG1DwhmU4hM2ePOgpWbKZPKduGLX16H15bJIANz48kLbN12xHC7yDSF11K9tqZFy0g=||00001000000404341938||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SELLO DIGITAL DE CFDI GENERADO POR B1SOFT



Handwritten signature or mark.



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

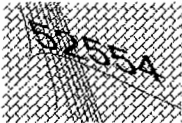
A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
CPR110812528	Constructora Prouvika S.A. de C. V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
B69D2451-C293-4087-9070-4B4999866515	2016-12-09T14:05:08	2016-12-09T14:05:08	STB080508339
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$30,169.06	ingreso	Vigente	



C

CR



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION			
16-11-2016			
MONTÓ DE FIANZA	MONEA	NÓ. DE FIANZA	INCLUSIÓN
30,169.06	PESOS	1763380	0
			ENDOSO
			0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 30,169.06 TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 16/11/2016 AL: 31/12/2016

Por: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
Dirección: PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO 1601 E PLOMEROS CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Dirección: CUARTA 2411 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 1 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

POR LA SUMA DE \$30,169.06 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL 30% DE ANTICIPO DE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN INCLUYENDO EL IVA

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO N°1601-E, COL. PLOMEROS, C.P. 31370, CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. CPR-110812-528, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA CANTIDAD DE \$100,563.54 (CIEN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 200/2016, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 1", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$2,810,953.08 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LA CUAL SE DESPRENDE ESTA SEGUNDA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$100,563.54 (CIEN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.) CANTIDAD QUE YA INCLUYE IVA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.; CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO DE LA SEGUNDA ASIGNACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE, OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA PÓLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
000181214037

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE BUCURSIALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO930803P01 ACE Fianzas Monterrey, S.A.



FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

LINEA DE VALIDACION
0917 9D20 BE

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 3

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0038-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

POLIZA DE FIANZA

POLIZA DE FIANZA				EXPEDICION
				15-11-2016
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
30 169 06	PESOS	1763380	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 30,169.06 TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 16/11/2016 AL: 31/12/2016

Por: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

Dirección: PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO 1601 E PLOMEROS CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Dirección: CUARTA 2411 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., I) QUE AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO DE BRIONES N°201-A INT. 2, COL. SAN FELIPE C.P. 31203, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO (614) 430-25-64 Y 430-25-65, J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS

FIM DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
DOVB10214GJ7

ACE Finanzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Finanzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAYENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FINANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO830803PB1 ACE Finanzas Monterrey, S.A.

Consulta nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0917 9D20 BE

Elmex Dental.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 2 de 3

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0038-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."